DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2020

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS"
ID N° 383 381

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 21 días del mes de julio de 2020, siendo las 14:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Carayá, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS" ID N° 383 381, convocada por esta institución.

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón.-

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 383 381
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM
c) **Publicación:**
En el SICP: 03-07-2020
d) **Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***Sra. Elvira Duarte, Secretaria de Administración y Finanzas; el Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello, Asesor Jurídico de la Gobernación de Boquerón; la Sra. Lourdes Ramírez, Encargada de Despacho de Secretaria General de la Gobernación de Boquerón; el Dr. Carlos Agustín Heinrichs, Secretario de Pueblos Originarios de la Gobernación de Boquerón, como secretaría afectada, designados por la Resolución Nro. 076/2020.***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 20 de julio, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

a) DISTRIBUIDORA NATALY DE MARIA A ROMERO
b) CONTIPARAGUAY SA

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen

Abg. María Letisia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abg. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. -

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. JUSTIFICACION

Que, el Memorándum N° 447 de fecha 31/07/20 de la Secretaría de Pueblos Originarios donde solicita la cancelación del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS" ID N° 383.381, a fin de reformular el pliego de bases y condiciones conforme a las necesidades actuales de la secretaria a su cargo.-

6. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 31° de la Ley N° 2.051/03 y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad **LA CANCELACION DE ESTE PROCESO LICITATORIO** con el objetivo de replantear el PBC con el objeto de adecuarlo a las necesidades actuales de la Gobernación de Boquerón.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 03 de agosto del año 2020. Conste.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón